

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Nueva Carteya

BOP-A-2025-4397

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya, hacer saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de diciembre de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"PUNTO 3.- PROPUESTA NOTIFICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

"ACUERDO DE APROBACIÓN DE LAS NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN CON LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Siguiendo las Leyes de Procedimiento Administrativo Común y la de Régimen Jurídico del Sector Público, ambas de 2015, junto con el Real Decreto-Ley 11/2018, de 31 de agosto; el Ayuntamiento de Nueva Carteya debe seguir el desarrollo de la aplicación de la administración electrónica en sus procedimientos.

La aplicación de las tecnologías de información y comunicación a la Administración Pública ha generado muchas ventajas a los ciudadanos, desde el fácil acceso a información hasta la realización de trámites fuera del tradicional horario de oficina. Además, esta transformación ha traído consigo también una simplificación de los procesos.

Todo esto también acaba repercutiendo en un importante ahorro de costes, ya que no hay necesidad de que el ciudadano se traslade hasta ningún lugar.

A todo esto, hay que añadir que los procesos electrónicos tienen la ventaja de la trazabilidad y la seguridad, con lo cual se consigue que el sistema se haga más seguro y transparente. La autenticación es un proceso que identifica las acciones del usuario a través de certificados digitales como el DNI electrónico, certificado digital o firma electrónica, el cual garantiza la neutralidad tecnológica y la confianza.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las Administraciones Públicas, combinado con cambios organizativos y nuevas aptitudes, con el fin de mejorar los servicios públicos y los procesos democráticos y reforzar el apoyo a las políticas públicas, hace que afrontemos la adaptación y, por qué no, la innovación en las TIC en el desarrollo administrativo de nuestro Ayuntamiento.

En la Provincia de Córdoba, gracias al desarrollo de la Empresa Provincial de Informática EPRINSA, tenemos la oportunidad de implantar en esta Corporación la aplicación para implementar la comunicación y notificación por medios electrónicos de las Convocatorias de los órganos colegiados de este Ayuntamiento a



los miembros que formen parte de ella, consiguiendo con ello dar un paso más en la aplicación práctica de la Administración Electrónica y las relaciones electrónicas entre la Administración y los Concejales.

Visto que para dar cobertura legal a esta medida se precisa del acuerdo de todos los miembros de la Corporación y la aceptación expresa por todos ellos de recibir las notificaciones por medios electrónicos, elevo a Pleno de la Corporación para su aprobación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Establecer la obligatoriedad para todos los miembros de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Nueva Carteya de recibir por medios electrónicos todas las notificaciones, comunicaciones, convocatorias a sesiones de órganos colegiados y cualquier documentación derivada del ejercicio de su cargo público.

SEGUNDO.- Designar como medio de notificación electrónica la aplicación de CARTERA ELECTRÓNICA, que el Ayuntamiento pondrá a disposición de los concejales.

TERCERO.- Los efectos de la notificación se regirán por lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, entendiéndose practicada en el momento del acceso al contenido del acto.

CUARTO.- Instar a Secretaría y a los servicios técnicos municipales a adoptar las medidas necesarias para la implementación efectiva de este acuerdo.

QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento”.

.../...

VOTACIÓN:

Los 6 Concejales presentes de IU con Andalucía, votan a favor.

Las 2 Concejalas del POSE-A, votan a favor.

Se entiende APROBADA la PROPUESTA por unanimidad”.

En Nueva Carteya, a 9 de diciembre de 2025.– El Alcalde, Eduardo García Roldán.

